



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 181/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA



001229

Guadalajara, Jalisco., 11 de junio de 2020.

Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Salto, Jalisco.
Ramón Corona No. 1,
Colonia Centro, C.P. 45680
El Salto, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución sin número de fecha 17 de mayo de 2018, perteneciente al "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara" para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación No. 272/2019 comunicada mediante el oficio No. 4076/DGVCO-DOD/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: **"Reencarpentamiento en la calle Campesino, municipio de El Salto, Jalisco"**, con un monto total de la obra de **\$1'300,000.00**, bajo el número de contrato **DGOP-025/18 CDMG**, a cargo de la empresa **Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, siendo ejecutor el **H. Ayuntamiento a su digno cargo**, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a la estimación única con un monto comprobado de **\$1'300,000.00**, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: **"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho"**.

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño,
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto DOD-138-2020.

- c.c.p.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
 - Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.- Para su conocimiento.
 - Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.- Para su conocimiento.
 - Ing. Rigoberto Peña Rubio, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.- Para su conocimiento.
 - Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.

RAHP/MGAR

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"
Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

GOBIERNO MUNICIPAL
EL SALTO, JALISCO 2018 - 2021
15 JUN 2020
Claudia 11:23 am
PRESIDENCIA MUNICIPAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
11 JUN. 2020
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES